



ACTA N° 10/2020 (A.S. N° 10 – 30/04/2020)

En Virtud a la Resolución N° 0117-00-2020 del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 0464/2020 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DEL RECTORADO Y SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNA POR PLATAFORMAS VIRTUALES DE VIDEOCONFERENCIA", se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, a través de la Plataforma <https://meet.google.com/>, el jueves treinta de abril del año dos mil veinte, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las dieciocho horas, con la presencia virtual de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,
Prof.Ing.Agr. José Antonio Miranda Garcete,
Prof.Ing.For. Mirtha Lucía Vera de Ortiz,
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,
Prof.Ing.Agr. Oscar Joaquín Duarte Álvarez,
Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay,
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,
Ing. E.H. Emilio Andrés Aquino Gaona,
Ing. Agr. Fátima María Feschenko Gilardoni,
Est. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,
Est. Richard Javier González Acosta,

Vicedecano
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro No Docente
Miembro No Docente
Miembro Estudiantil
Miembro Estudiantil

Ausencia

Est. Humberto David Ruiz Vera,

Miembro Estudiantil



Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



ACTA N° 10/2020 (A.S. N° 10 – 30/04/2020)

ORDEN DEL DÍA

1°) *Consideración de Acta N° 09 del 17 de abril de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias.*

2°) *Asuntos Varios*

3°) *Informes Verbales*



Patricia Bordon Salinas
Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Luis Guillermo Maldonado Chamorro
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 30/04/2020)
RESOLUCIÓN N° 217-00-2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS N° 09 DEL 17 DE ABRIL DE 2020, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

San Lorenzo, 30 de abril de 2020

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 09 del 17 de abril de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 0117-00-2020 del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 0464/2020 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DEL RECTORADO Y SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNA POR PLATAFORMAS VIRTUALES DE VIDEOCONFERENCIA"

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

217-01-2020 **APROBAR** el Acta N° 09 del 17 de abril de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.




Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaría de Facultad




Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 30/04/2020)
RESOLUCIÓN N° 218-00-2020

“POR LA CUAL SE CONFORMA COMISIÓN PARA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 30 de abril de 2020

VISTO

La propuesta del Plan de Contingencia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en virtud a la Res. CONES N° 08/2020 *“QUE ESTABLECE PAUTAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A FIN DE APLICAR HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA -COVID19- DISPUESTA POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”*; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 276/2020, del 12 de marzo de 2020 *“POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”*.

La Resolución N° 213-00-2020 *“POR LA CUAL SE OPTA POR APLICAR HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES Y SE COMUNICA AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) LO DISPUESTO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A FIN DE INICIAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA INSERTAR LOS PROYECTOS ACADÉMICOS DE PREGRADO, GRADO Y POSTGRADO IMPLEMENTADOS EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS PRESENCIALES QUE APLICAN HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE”*

La Resolución N° 214-00-2020 *“POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA PAUSA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE CLASES VIRTUALES EN LAS CARRERAS DE GRADO Y SE ESTABLECEN ACCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA DE PREGRADO, GRADO, Y POSTGRADO DE LOS PROYECTOS ACADÉMICOS IMPLEMENTADOS EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”*.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 218-01-2020 **CONSTITUIR** una Comisión encargada de la revisión y ajuste del **PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, y eleve un parecer.
- 218-02-2020 **INTEGRAR** la Comisión con los siguientes miembros:
1. Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Vicedecano
 2. Prof.Ing.For. Mirtha Lucía Vera de Ortiz, Miembro docente
 3. Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay, Miembro Docente
 4. Ing.E.H. Emilio Andrés Aquino Gaona, Miembro Graduado
 5. Univ. Ángel Manuel Benítez, Miembro Estudiantil
 6. Univ. Richard Javier González Acosta, Miembro Estudiantil

2180-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Prof. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS
Secretaria General



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 30/04/2020)
RESOLUCIÓN N° 219-00-2020

“POR LA CUAL SE APRUEBA MODELO DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO SEMESTRAL, PARA LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE CONFORMIDAD A LAS ORIENTACIONES ACADÉMICAS DE LA RESOLUCIÓN CE- CONES N° 08/2020”

San Lorenzo, 30 de abril de 2020

VISTO

La propuesta de Planeamiento Académico Semestral, para las carreras de Casa Matriz, filiales y Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de las acciones previstas de manera a dar cumplimiento a la Res. CONES N° 08/2020 *“QUE ESTABLECE PAUTAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A FIN DE APLICAR HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA -COVID19- DISPUESTA POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”*; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 276/2020, del 12 de marzo de 2020 *“POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”*.

La Resolución CE- CONES N° 04/2020 de fecha 21 marzo de 2020 referente a la facultad de aplicación de las herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria -COVID19- dispuestas por las autoridades nacionales;

La Resolución N° 213-00-2020 *“POR LA CUAL SE OPTA POR APLICAR HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES Y SE COMUNICA AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) LO DISPUESTO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A FIN DE INICIAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA INSERTAR LOS PROYECTOS ACADÉMICOS DE PREGRADO, GRADO Y POSTGRADO IMPLEMENTADOS EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS PRESENCIALES QUE APLICAN HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE”*

La Resolución N° 214-00-2020 *“POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA PAUSA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE CLASES VIRTUALES EN LAS CARRERAS DE GRADO Y SE ESTABLECEN ACCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA DE PREGRADO, GRADO, Y POSTGRADO DE LOS PROYECTOS ACADÉMICOS IMPLEMENTADOS EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”*.

La necesidad de remitir a los docentes, en la brevedad posible, el modelo de Planeamiento Académico Semestral, con las orientaciones académicas solicitadas por el CONES;





“POR LA CUAL SE APRUEBA MODELO DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO SEMESTRAL, PARA LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE CONFORMIDAD A LAS ORIENTACIONES ACADÉMICAS DE LA RESOLUCIÓN CE- CONES N° 08/2020”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

219-01-2020 **APROBAR EL MODELO DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO SEMESTRAL**, para las carreras de Casa Matriz, filiales y Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a las orientaciones académicas de la Resolución CE-CONES N° 08/2020, conforme al Anexo de la presente Resolución.

219-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias – Casa Matriz/Filial
PLANEAMIENTO ACADÉMICO SEMESTRAL, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR RES. CE-CONES Nº 08/2020
1er PERIODO ACADÉMICO 2020

<u>I. IDENTIFICACIÓN</u>	<u>II. CALENDARIO DE CLASES</u>
Asignatura	Inicio de clases 17 de febrero de 2020
Semestre	1ª. Etapa de clase virtual (Sin Plataforma) 11 al 23 de marzo de 2020
Pre-requisito	1ª. Etapa de clase virtual (Con Plataforma FCA virtual) 24 de marzo al 17 de abril
Periodo Académico	Periodo de pausa académica 20 de abril al 10 de mayo 2020
Año	Segundo periodo de clase virtual 11 de mayo al 26 de junio 2020
Profesor	Finalización de clases 26 junio del 2020
Jefe/s de Trabajos Prácticos	Total de semanas lectivas 15
Auxiliar de Cátedra	Carga horaria global Carga horaria semanal Total de días de clases Horario de Clases Teóricas Horario de Clases Practicas Día/Hora Día/Hora

III. CRONOGRAMA

Meses	Fechas	Días	Horas
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Totalsemanas		



[Handwritten signature]



IV. OBJETIVOS:

Al finalizar el curso los estudiantes estarán capacitados para

✓ Identificar, caracterizar los sistemas de

V. METODOLOGIA:

- Modalidad presencial

El curso se desarrollará por medio de exposiciones orales con ayuda de técnicas audiovisuales (diapositivas, transparencias, y videos).

En el transcurso de las clases se fomentará la investigación bibliográfica sobre temas específicos asignados.

- * Clases teóricas expositivas, charlas, etc.
- * Investigaciones bibliográficas.
- * Análisis de Casos
- * Conferencias de profesionales invitados.
- * Dinámica de grupos.

- Modalidad virtual

Las propuestas de enseñanza en la modalidad virtual estarán centradas en el estudiante y en la participación activa del mismo, y deberá ser un ámbito en el cual tanto el docente y el estudiante estén en continuo aprendizaje.

El desarrollo de la parte teórica de la asignatura el docente presentará sus materiales de clase (FCA@VIRTUAL, y como apoyo podrá utilizar otras plataformas y aplicaciones como Classroom, Meet de Google, Zoom, entre otros). También, se utilizará el correo institucional del docente para proveer de videos o videoconferencias de interés para el seguimiento de las clases Teóricas. Las comunicaciones por wasap serán utilizadas, principalmente para los avisos y la coordinación de las clases.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias – Casa Matriz/Filial
PLANEAMIENTO ACADÉMICO SEMESTRAL, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR RES. CE-CONES N° 08/2020
1er PERIODO ACADÉMICO 2020

VI. CRONOGRAMA/ PLANEAMIENTO DEL DESARROLLO PROGRAMÁTICO

Semana	Fecha	Tipo de clase/Modalidad	Temas a desarrollar	Actividades/ Metodología/ Estrategias del Aprendizaje	Medios Auxiliares/herramientas virtuales (correo, zoom, Meet, WhatsApp, etc.)
1	17/02/2020	Presencial Teórica	UNIDAD 1: Presentación de la cátedra. Definición de requisitos	Exposición docente y discusión.	Sala de aulas. Pizarrón. Proyector de multimedia.
	18/02/2020	Presencial Práctica		Exposición docente y discusión.	Sala de aulas. Proyector, Pizarrón.
2	24/02/2020	Presencial Teórica	UNIDAD 2: Conformación de grupos y presentación del cronograma y requerimientos del TP.	Exposición docente y entrega de materiales de lectura	Sala de aulas. Pizarrón. Proyector de multimedia. Material bibliográfico
	25/02/2020	Presencial Práctica		Exposición docente y discusión	Sala de aulas. Proyector de multimedia.
3	02/03/2020	Presencial Teórica	UNIDAD 3:	Exposición docente y discusión. Material de lectura, análisis crítico	Sala de aulas. Proyector de multimedia. Material de lectura de distribución digital
	03/03/2020	Presencial Práctica		Exposición docente y discusión.	Sala de aulas. Proyector de multimedia.
4	09/03/2020	Presencial Teórica	UNIDAD 4:	Exposición docente y discusión. Material de lectura, análisis crítico	Sala de aulas. Proyector de multimedia. Material de lectura de distribución digital
	10/03/2020	Presencial Práctica		Exposición docente y explicación de problemas	Sala de aulas. Proyector de multimedia.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias – Casa Matriz/Filial
PLANEAMIENTO ACADÉMICO SEMESTRAL, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR RES. CE-CONES N° 08/2020
1er PERIODO ACADÉMICO 2020

Semana	Fecha	Tipo de clase/Modalidad	Temas a desarrollar	Actividades/ Metodología/ Estrategias del Aprendizaje	Medios Auxiliares/herramientas virtuales (correo, zoom, Meet, WhatsApp, etc.)
1ª. ETAPA CLASE VIRTUAL (SIN PLATAFORMA)					
Decreto Presidencial N° 3442/2020, Res. N° 0115-00-2020, del CSU, Res. N° 276/2020 y comunicado del Decano fecha 12 de marzo 2020)					
5	16/03/2020	Virtual/ Teórica			
		Virtual/Práctica			
1ª. ETAPA CLASE VIRTUAL CON PLATAFORMA FCA@VIRTUAL					
Decreto Presidencial N° 3478/2020, Res. N° 0458/2020 de Rectora de la UNA, Res. N° 04/2020 del CONES, Circular N° 04/2020 del Decano y Circular para Docentes y Estudiantes					
6	23/03/2020	Virtual/ Teórica			Aula virtual de la asignatura
		Virtual/Práctica			
7		Virtual/ Teórica			
		Virtual/Práctica			
8		Virtual/ Teórica			
		Virtual/Práctica			
9		Virtual/ Teórica			
	17/04/2020	Virtual/Práctica			
PERIODO DE PAUSA ACADÉMICA Y RETROALIMENTACIÓN					
(Res. N° 08/2020 de CONES, Res. N° 213-00-2020 y 214-00-2020 del CD de la FCA/UA)					
10	20/04/2020				
11					
12	10/05/2020				

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias – Casa Matriz/Filial
PLANEAMIENTO ACADEMICO SEMESTRAL, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR RES. CE-CONES N° 08/2020
1er PERIODO ACADEMICO 2020

2da. ETAPA DE CLASES VIRTUAL (Con plataforma FC@VIRTUAL)
(Res. N° 214-00-2020 del CD de la FCA/UNA)

	11/05/2020			Aula Virtual de la asignatura
13	Virtual Teórica			
	Virtual Práctica			
14	Virtual Teórica			
	Virtual Práctica			
15	Virtual Teórica			
	Virtual Práctica			
16	Virtual Teórica			
	Virtual Práctica			
17	Virtual Teórica			
	Virtual Práctica			
18	Virtual Teórica			
	Virtual Práctica			
19	Virtual Teórica			
	Virtual Práctica	26/06/2020		

(*) Clase Teórica (T) – Clase Práctica (P) – Gira de Estudio (G) – Otros (O)

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

VII. CRITERIOS Y NORMAS GENERALES PARA EL DESARROLLO Y APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA

REQUISITOS MÍNIMOS DE APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA:

Según lo establecido en el Art. 30 del Reglamento General de Actividades Académicas (RGAA)

Para tener derecho a examen final en una asignatura el estudiante deberá cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Haber alcanzado como mínimo el 60% del puntaje total asignado a Trabajo Prácticos.
- b) Tener rendimiento mínimo general de 60% en la sumatoria de exámenes parciales y trabajos prácticos.
- c) Tener el 70% de asistencia mínima a clases teóricas y el 80% de asistencia mínima a clases prácticas.
- d) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los incisos anteriores obliga al estudiante a recurrir a la asignatura en cuestión, cumpliendo nuevamente con todas las exigencias de la asignatura.

EVALUACIONES:

Art. 31 RGAA: La evaluación en cada asignatura se hará en base a una escala de 100 puntos. El examen final podrá tener una ponderación entre 40 y 60 puntos. Como consecuencia, los puntajes de los exámenes parciales y trabajos prácticos se deberán ajustar a estos valores; queda a criterio del profesor establecer en el Planeamiento Académico Semestral, los puntajes correspondientes a cada uno de dichos componentes. El estudiante será evaluado de la siguiente forma:

- Con dos exámenes parciales.
- Un trabajo practico a ser desarrollado en cada clase.
- Un examen final sobre todo el contenido del programa desarrollado.

Evaluación presencial/Virtual		Puntaje Asignado
Primer Parcial ()		
Segundo Parcial ()		
Trabajos Prácticos		
Evaluación de Proceso		
Sub total		
Examen Final		
1º Final	- 2º Final	- 3º Final (Siguiete Semestre)
Total		
TOTAL EVALUACIÓN (presencial y virtual)		





CALIFICACION:

Art. 35 RGAA: La calificación final del estudiante por asignatura se hará conforme a la siguiente escala:

Puntaje	Condición	Calificación
0 a 59	Reprobado	1 (uno) Insuficiente
60 a 70	Aprobado	2 (dos) Regular
71 a 80		3 (tres) Bueno
81 a 90		4 (cuatro) Distinguido
91 a 100		5 (cinco) Sobresaliente

VIII. BIBLIOGRAFÍA (Impreso o Digital)

IX. REGISTRO APROBACIÓN

Entregado por:

Verificado por Coordinación Académica

V°B° Dirección

Fecha:

Media Firma:

Fecha:

Media Firma:

Fecha:

Firma y Sello



ANEXO: TALLERES COMPLEMENTARIOS (CLASES PRÁCTICAS PRESENCIALES IMPRESCINDIBLES)

Actividad	Nombre de la actividad	Tiempo requerido	Objetivos	Responsable de la Actividad
Proyecto de Extensión Académica	Evaluación de la calidad de la canal y de la carne bovina (Visita a Frigorífico, estancia, etc.)	12 horas	Desarrollar conocimiento y destrezas en la evaluación de la carne de animales bovinos.	Encargado de la Asignatura Jefe de Trabajos Prácticos Especialista Invitado
Trabajo de Laboratorio	Determinación de fósforo en el suelo	8 horas	Encargado de Asignatura Jefe de Trabajos Prácticos Especialista Invitado
Trabajo a Campo	Trazado de curvas de nivel	3 horas		Jefe de Trabajos Prácticos

- ✓ Estos **talleres complementarios** se llevaran a cabo una vez que la autoridad sanitaria permita la presencia física de los estudiantes y docentes a la FCA/UNA.
- ✓ Se identificarán solamente aquellas prácticas de campo o laboratorio cuyos objetivos son la adquisición de competencias básicas o profesionales imprescindibles y que no se podrán lograr vía virtual.
- ✓ Es responsabilidad de los docentes realizar los talleres complementarios y de la institución facilitar los medios necesarios para su ejecución.
- ✓ Se podrá realizar actividades conjuntas entre varias asignaturas, de tal forma a que los estudiantes tengan una visión holística de la realidad en estudio, el mismo deberá estar incluido en el planeamiento.
- ✓ Se podrán agregar varias actividades para ejecutarlas en uno o más talleres.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



ORIENTACIONES ACADÉMICAS PARA COMPLETAR EL PLANEAMIENTO

1. Con referencia al punto I. IDENTIFICACIÓN, el mismo no contempla ningún cambio.
2. En el punto II. CALENDARIO DE CLASES, el docente deberá utilizar como base el Planeamiento anterior, incorporando las fechas de clases Virtuales, Pausa de clases virtuales y el reinicio de las mismas, así también el lapso de duración de las mismas.
3. En el punto II. CRONOGRAMA, el docente deberá establecer colocar las fechas programadas para las clases virtuales y deberá desarrollar las clases en el horario de la asignatura (teoría y práctica) establecido por Resolución para el periodo académico.
4. El punto IV. OBJETIVOS no contempla cambios.
5. El punto V. METODOLOGIA, el docente deberá de contemplar la modalidad virtual y presencial (en los casos que la asignatura requiera desarrollar de manera imprescindible las clases, principalmente las prácticas) y describir con el máximo detalle la metodología a implementar, considerando los siguientes puntos:
 - Modalidad presencial

El curso se desarrollará por medio de exposiciones orales con ayuda de técnicas audiovisuales (diapositivas, transparencias, y videos).

En el transcurso de las clases se fomentará la investigación bibliográfica sobre temas específicos asignados.

- Modalidad virtual

Las propuestas de enseñanza en la modalidad virtual estarán centradas en el estudiante y en la participación activa del mismo; deberá ser un ámbito en el cual tanto el docente y el estudiante estén en continuo aprendizaje.

Para el desarrollo de la parte teórica de a asignatura el profesor deberá presentar con anticipación sus materiales de clase en la plataforma institucional *FCA@VIRTUAL*, y podrá utilizar como apoyo otras plataformas y aplicaciones como Classroom, Meet de Google, Zoom, entre otros.

Con respecto a la provisión de videos o videoconferencias, el docente deberá utilizar el correo institucional. Las comunicaciones por wasap serán utilizadas, principalmente para los avisos y la coordinación de las clases con los delegados o coordinadores.

El esquema práctico se debe desarrollar en coordinación con el Encargado de la cátedra, en base al desarrollo del programa, donde el estudiante mediante los conocimientos adquiridos en la parte teórica, lo lleva a la aplicación, realiza un estudio del mismo y presenta sugerencias (de conformidad a la naturaleza de la asignatura).



6. En el punto **VI. CRONOGRAMA/ PLANEAMIENTO DEL DESARROLLO PROGRAMÁTICO**, el docente deberá especificar si el Tipo de clases a desarrollar (**Presencial/ Virtual**), así también deberá especificar detalladamente la **Metodología** (Exposición docente, entrega de materiales de lectura, desarrollo de la clase por Videoconferencia, recepción de informes, Lecturas guiadas, cuestionarios Moodle, Tareas con fecha de entrega en plataforma, etc.) y los **Medios auxiliares/Herramientas** que se va utilizar (Plataforma Moodle (FCA@VIRTUAL), WhatsApp, Correo electrónico, Classroom, Meet de Google, OneDrive, etc.). en los casos de Pruebas parciales se deberá establecer claramente el mecanismo a ser utilizado de conformidad con las indicaciones establecidas en el Plan de Contingencia y las indicaciones de las autoridades de la institución, de manera a cumplir con los requisitos establecidos por el CONES.

7. En el punto **VII. CRITERIOS Y NORMAS GENERALES PARA EL DESARROLLO Y APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA**, el docente deberá especificar los requisitos mínimos para la aprobación de la asignatura, de conformidad con las indicaciones establecidas por las autoridades nacionales e institucionales (cabe aclarar que en éste caso se establecerán Requisitos especiales, teniendo en cuenta la situación especial que se encuentra el país, de manera a prevenir la expansión del COVID-19). En el punto **EVALUACIONES**, se deberá asignar fecha y puntuación para cada una de ellas, de manera a dar cumplimiento al desarrollo del contenido del presente planeamiento.

8. En el punto de **VIII. CALIFICACIONES** no tendrá modificación.

9. Con respecto al punto **IX BIBLIOGRAFÍA**, se deberá contemplar la bibliografía a ser utilizada, principalmente para las clases virtuales.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 30/04/2020)
RESOLUCIÓN N° 220-00-2020

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA EN REFERENCIA A LA SITUACIÓN DE ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXTRANJERO REALIZANDO MOVILIDAD ESTUDIANTIL, EN PARTICULAR SOBRE LA EST. DÉBORA SOTO, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, QUIEN SE ENCUENTRA EN COLOMBIA, Y SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA REALIZAR GESTIONES ANTE EL RECTORADO DE LA UNA EN CASO DE DARSE EL RETORNO ANTICIPADO DE LA ESTUDIANTE”

San Lorenzo, 30 de abril de 2020

VISTO

La Nota recibida por correo electrónico, de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la que eleva el informe referente a la situación de estudiantes paraguayos con movilidad académica internacional en este periodo de febrero a julio de 2020, quienes al igual que todos se vieron afectados por la Pandemia Covid-19, en particular sobre la Est. Débora Soto, de la carrera Ingeniería Agronómica, quien se encuentra de movilidad académica en Colombia; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica institucional en la que menciona que los mencionados estudiantes se encuentran en el extranjero por Movilidad : 1) Debora Soto, Universidad (ECCI, Colombia), 2) Jazmín Oddone, Universidad Federal de Santa María, Rio Grande del sur, Brasil (con clases virtuales), 3) Fernanda Romero, Universidad Nacional del Nordeste, Corrientes Argentina (con clases virtuales) y 4) Claudio González, Universidad San Carlos, Araras, Sao Paulo, Brasil (pararon las clases virtuales), ante la situación, y desde el momento en que ellos se comunicaron, informó que se encuentra en contacto permanente con los mismos

Además, la Directora menciona que en conversación con la Est. Soto, la misma menciona que sus padres están muy preocupados y solicitan que regrese al país, inclusive estuvieron contactando a través de la Cancillería Paraguaya, para averiguar sobre vuelos humanitario, costo, y les informaron de que existe una lista de espera, y la fecha tentativa de salida sería la primera semana de mayo y que no le podían asegurar que haya otro vuelo después de ese. La estudiante mencionó también que las clases virtuales finalizan recién a fines de mayo, y que su preocupación es que si vuelve con el vuelo humanitario en la 1ra semana de mayo, queda en cuarentena en algún albergue y si no tiene acceso a internet para sus clases y evaluaciones virtuales, perdería esas últimas 3 semanas restantes y no estaría finalizando el curso.

La estudiante manifiesta que la mejor decisión sería quedarse y terminar el curso, sin embargo su preocupación radica en que si decide no regresar con el vuelo comunitario, su temor es que su estadía se prolongue más de lo previsto y quede sin lugar donde vivir (vencimiento de contrato) y sin apoyo económico, debido a que los encargados de Movilidad académica adelantaron el ultimo cheque de la beca (entregado el 22 de abril), correspondiendo al mes de mayo, manifestando que le informaron que con ese último cheque ya cumplieron oficialmente con sus obligaciones. Manifiesta también que cree que, por seguridad, no es el momento de moverse ahora ya que el vuelo no sería directo, teniendo inclusive varias escalas, sin embargo le preocupa que sus padres ya quieren que regrese, ante la situación de no tener garantías de apoyo ante la posibilidad de que más adelante no exista otro vuelo humanitario y el que los responsables de la movilidad de Colombia hayan mencionado de que con el último pago de cheque, hayan concluido con sus obligaciones.





“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA EN REFERENCIA A LA SITUACIÓN DE ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXTRANJERO REALIZANDO MOVILIDAD ESTUDIANTIL, Y SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA REALIZAR GESTIONES ANTE EL RECTORADO DE LA UNA EN CASO DE DARSE EL RETORNO ANTICIPADO DE LA EST. DÉBORA SOTO, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, QUIEN SE ENCUENTRA EN COLOMBIA,”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

220-01-2020 DAR ENTRADA al informe de la **Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias** de la Universidad Nacional de Asunción, en la que ponen a conocimiento la situación **DE ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXTRANJERO REALIZANDO MOVILIDAD ESTUDIANTIL**, en virtud a la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19).

220-02-2020 ENCOMENDAR a la **Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias** de la Universidad Nacional de Asunción, comunicarse con la **EST. DÉBORA SOTO**, de la carrera Ingeniería Agronómica, quien se encuentra en Colombia, para analizar su permanencia en el mencionado país, y de considerarse el retorno anticipado, realizar las gestiones con los Responsables de Movilidad Internacional del Rectorado de la UNA, de manera a apoyar el retorno de la misma.

220-03-2020 COMUNICAR, copiar y archivar.



Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaria de Facultad

CD/PBS
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 30/04/2020)
RESOLUCIÓN N° 221-00-2020

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 30 de abril de 2020

VISTO

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro**, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

1. El Sr. Decano informa de su participación en la Asamblea Universitaria el miércoles 29 de abril de 2020, en el cual se presentó la Memoria anual de Gestión 2019, lo acompañaron el Vicedecano y otros miembros.
2. Informó sobre las actividades académicas que se están llevando a cabo, dentro del marco de actividades previstas para la implementación de Clases Virtuales, principalmente las capacitaciones en la plataforma Moddle con los Profesores Silvana de Calastra y Vicente Bracho.
3. Por último informó sobre las diferentes reuniones en que participó, convocadas por el Rectorado, entre los temas tratados se destacan la gestión de insumos para prevención del COVID-19, gestiones con COPACO para el acceso a internet, seguridad del campus, entre otras.

Prof.Ing.Agr. **Jorge Daniel González Villalba**, Vicedecano: informó sobre su participación, y la de otros docentes de la FCA/UNA, en la Reunión con Técnicos del IICA, para la gestión de Proyectos para dictar curso virtuales.

Ing.E.H **Emilio Andrés Aquino Gaona**, felicitó a la Filial Santa Rosa-Misiones por la donación realizada por docentes y funcionarios de la referida filial al hospital de la zona, en el marco de las acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) en el Departamento de Misiones.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

221-01-2020

DAR ENTRADA al informe verbal presentado por el Presidente y Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las 20:15 horas.